



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 3677/2014

Córdoba, 14 de Agosto de 2015.-

VISTO

La nota de fecha 05 de agosto presentada por el agente no docente Sr. Federico F. MIOTTI, solicitando se prorrogue el plazo fijado para obtener el beneficio jubilatorio(fs.7); y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 41/2014 el agente mencionado fué intimado a iniciar sus trámites jubilatorios, conforme haber cumplimentado con los requisitos necesarios para tal fin (fs.6 y 6 vta.);

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 02/2008, en su artículo 4° dispone la posibilidad de extender el tiempo previsto en su intimación;

Que en la nota referida, el Sr. MIOTTI, manifiesta la solicitud debido cuestiones que pueden entenderse como de fuerza mayor, previstas en el articulado citado precedentemente, acompañando para ello la constancia de iniciación del trámite emitido por ANSeS.

Por ello,

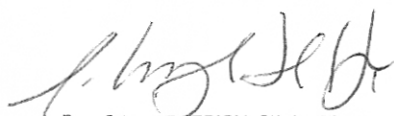
LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la prestación de servicios del **Sr. Federico F. MIOTTI** (leg. 9796) (DNI 07.998.739), en su cargo no docente cat.3662 del Agrupamiento Técnico, a partir del 06 de setiembre de 2015 por el término de ciento ochenta (180) días, o hasta el otorgamiento del beneficio de la jubilación por parte de la ANSeS, lo que ocurriera primero.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 361/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MARTA TRIONDO
DECANA
FaMAF